



Bellavista, 03 de junio, 2020*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 029-2020-D-FCNM.- Bellavista, 03 de junio 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, la Resolución N° 003-2020-D-FCNM, de fecha 06 de abril del año 2020 mediante el cual se designa la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 04 de abril del año 2020, integrada por los docentes Dr. Flores Vega, Walter (Presidente); Lic. Bernui Barros, Juan Benito (Miembro y el estudiante Evangelio Vergaray, José Andrés (Miembro);

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional de gestión, de igual modo, el Art. 70° numeral 2.3 y 5 normas las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales, Director de la Unidad de Investigación y Director de la Sección de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 79° de la referida Ley, establece las funciones del docente universitario, teniendo como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza la proyección social y la gestión universitaria; asimismo el Art 84° señala entre otros aspectos que el vencimiento del periodo de nombramiento de los profesores ordinarios son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación, y que son decididos por el Consejo Universitario a propuesta de las correspondientes Facultades, precisándose en el Art. 88° de esta Norma legal que es un derecho del docente de la promoción en la carrera docente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU de fecha 27.06.2017, se aprobó el Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que en el Capítulo IV correspondiente a la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios; establece las condiciones y requisitos correspondientes a tener en consideración para la elecciones de sus miembros constituyentes, concordante con el Capítulo IV del Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 184-2017-CU, de fecha 27.06.2017;

Que, mediante Resolución N° 024-2020-D-FCNM, de fecha 15 de mayo del año 2020, se aprobó la propuesta de reformulación y actualización del Cuadro de Distribución de Carga Académica y Administrativa del Semestre Académico 2020-A, de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Física;

Que, mediante Resolución N° 025-2020-D-FCNM, de fecha 29 de mayo del año 2020 se aprobó la propuesta de reformulación y actualización del Cuadro de Distribución de Carga Académica y Administrativa del Semestre Académico 2020-A, de los docentes ordinarios y contratados del Departamento Académico de Matemática, encontrándose el Dr. Eugenio Cabanillas Lapa, como Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante la Resolución N° 003-2020-D-FCNM se designa la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 04 de abril del año 2020, integrada por los docentes Dr. Flores Vega, Walter, Lic. Bernui Barros, Juan Benito (Miembro y el Estudiante Evangelio Vergaray, José Andrés (Miembro);

RESOLUCIÓN DECANAL N° 029-2020-D-FCNM

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 003-2020-D-FCNM, de fecha 06 de abril 2020, en el extremo correspondiente a la designación del docente Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2°. **ACTUALIZAR**, con eficacia al 04 de abril 2020 la **Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, integrado por docentes y representación estudiantil según detalle:

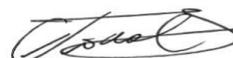
Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio	Presidente
Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito	Miembro
Est. EVANGELIO VERGARAY, José Andrés	Miembro
- 3°. **DISPONER**, que esta Comisión presente a la Facultad su Plan de Trabajo respecto a las actividades a realizar hasta la conclusión de su mandato, dándosele el plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la presente Resolución.
- 4°. **DISPONER**, que la Comisión señalada, presente mensualmente a la Facultad un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas, para la respectiva emisión de constancia de Cumplimiento otorgada por el Señor Decano.
- 5°. **Transcribir** la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Roel Mario Vidal Guzmán
Decano